RECONOCE RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA ROXANA CAROLINA GUERRA ALVAREZ

DECRETO (E) N° 4916

CHILLAN VIEJO, 26 de Septiembre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 1612 del 20.03.2013, que Nombra Docente a Contrata desde 01.03.2013 al 29.02.2014, por 42 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación Diferencial Mención Deficiencia Mental en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Carta Renuncia de fecha 08.07.2013 de Doña **ROXANA CAROLINA GUERRA ALVAREZ**, como Profesora Educación Diferencial Mención Deficiencia Mental en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración, a contar del 29.07.2013.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE Y ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 08.07.2013.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1612 fecha 20.03.2013, por renuncia Voluntaria de Doña **ROXANA CAROLINA GUERRA ALVAREZ**, RUN N° 12.887.225-6, Profesora Educación Diferencial Mención Deficiencia Mental en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 42 horas cronológicas semanales del Proyecto Integración, a contar del 29.07.2013.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / FFV / MVY / CHBG / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.